

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b> (marcar con una X lo que corresponda)		
<p>Documentación necesaria para la valoración del informe de disponibilidad de vivienda:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado o volante de convivencia de la unidad familiar, emitidos en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Título que habilite la ocupación de la vivienda (contrato de arrendamiento u otros que puedan considerarse suficientes), el cual podrá ser referido a la persona extranjera reagrupante o a cualquier otra persona que forme parte de la unidad familiar en base a alguno de los parentescos enumerados en el artículo 17 de la LOEX y en el artículo 66 del RLOEX.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento que acredite las condiciones de habitabilidad de la vivienda (cédula de habitabilidad, la licencia de primera ocupación, el certificado de habitabilidad y el informe técnico de inspección, u otros que acrediten dichas condiciones).</p> <p><input type="checkbox"/> Otros documentos (indicar) . Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 8 aporoto:</p> <p><input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad de la persona extranjera solicitante (TIE).</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de concesión de autorización de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia) o renovada de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia), en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia simple de poder notarial de representación o apoderamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia simple de escritura de la vivienda en propiedad de la persona interesada. (En caso de que, la propiedad sea de otro miembro de la unidad familiar, deberá firmar el consentimiento para su comprobación de oficio).</p>			
<b>7</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR OBRAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
<p>Conforme se dispone en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan <b>(rellenar SOLO cuando la persona solicitante no aporte la documentación señalada en el apartado anterior):</b></p>			
<b>Documento</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Órgano Administrativo</b>	<b>Número de expediente</b>
<b>8</b>	<b>DECLARACION RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación que se adjunta, SE COMPROMETE a someterse a las actuaciones de comprobación necesarias y previstas en la presente Instrucción de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y SOLICITA informe de disponibilidad de vivienda adecuada a los efectos de la solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a..... de ..... de 202_</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p>			